

Se estrenan seis rebajas de impuestos para el cuidado de mayores, sobre arrendamiento de viviendas o estudios superiores

La Comunidad de Madrid aprueba una nueva batería de deducciones fiscales para ahorrar más de 90 millones a los ciudadanos

- Beneficiarán a casi 700.000 contribuyentes y que entrarán en vigor este próximo año
- El proyecto de Ley será remitido mañana a la Asamblea para que comience su tramitación parlamentaria

8 de noviembre de 2022.- La Comunidad de Madrid ha aprobado hoy un nuevo proyecto de Ley con una batería de deducciones fiscales que supondrá un ahorro de 91,9 millones de euros para casi 700.000 contribuyentes madrileños a través del IRPF. El texto validado hoy por el Consejo de Gobierno incluye tres que se estrenan relacionadas con el cuidado de personas mayores en el entorno familiar, el arrendamiento de viviendas y los estudios superiores, así como la ampliación del porcentaje de deducción de otras tres ya en vigor.

La iniciativa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo será remitida mañana a la Asamblea legislativa para iniciar su tramitación parlamentaria y su aplicación prevista a partir de este próximo año, ayudando así a las familias madrileñas ante el incremento de los precios, el coste de la energía y la situación de alta inflación.

La primera de las nuevas está dirigida a las familias con una deducción de 500 euros por el cuidado de ascendientes mayores de 65 años o con discapacidad. Otra será del 10% para los gastos relacionados con el alquiler de la casa arrendada como, por ejemplo, los de conservación o reparaciones.

El ahorro fiscal también abarca al ámbito de los estudios superiores. Así, aquellas personas que quieran cursar un Grado, máster o doctorado, y tengan que pedir un préstamo para esta finalidad, podrán desgravarse el 100% de los intereses.

Además, se van a ampliar otras deducciones ya existentes, como la relacionada con los gastos de enseñanza de idiomas, cuyo porcentaje de rebaja sube del 10% al 15%, o con la contratación de personas que se encarguen del cuidado a mayores en situación de dependencia o discapacidad, extendiendo la vigente para la misma atención a menores de 3 años. En este caso, se podrán deducir el 25% de los gastos de cotización a la Seguridad Social.

También se ampliará al 40% la deducción vinculada a la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación, con un límite de 9.000 euros.

MÁS BAJADAS DE IMPUESTOS

Esta batería de deducciones fiscales se une a otras bajadas de impuestos del Gobierno regional en esta legislatura, como la ampliación de la bonificación a los impuestos de Sucesiones y Donaciones entre hermanos y entre tíos y sobrinos, la deflactación en el tramo autonómico del IRPF o los incentivos en materia tributaria para fomentar la natalidad.

Se tratan, todas, de iniciativas del Ejecutivo autonómico para aliviar la carga impositiva sobre los contribuyentes madrileños. Además, desde 2022, la Comunidad de Madrid es la única región de España que carece de impuestos propios al eliminarlos de su política fiscal.